

PRESENTACIÓN

Con sumo agrado y como muestra de reconocimiento y gratitud a la encomiable labor que desempeñan los médicos forenses —que con sus claros informes periciales facilitan en gran medida el trabajo de los juristas—, acepto el ofrecimiento de la profesora Mar Pastor Bravo, coordinadora y autora de este manual, de escribir unas líneas a modo de preámbulo del mismo, aunque sea innecesario pues la alta calidad del texto se deduce de su mera lectura y de la cualificación profesional de sus redactores.

Si la medicina legal, como la definió el ilustre doctor J.A. Gisbert Calabuig, es el «conjunto de conocimientos médicos y biológicos necesarios para la resolución de los problemas que plantea el Derecho, tanto en la aplicación práctica de las leyes como en su perfeccionamiento y evolución», es fácil comprender que dentro de su amplio campo de actuación destaca lo relativo a la psiquiatría forense.

Los dictámenes médicos son esenciales para resolver numerosos casos en diversas ramas del derecho y de la criminología. Entre los primeros los encontramos en el ámbito civil, penal, laboral e incluso contencioso-administrativo. Son relevantes para la determinación del alcance de la capacidad o discapacidad de las personas y de los actos jurídicos que pueden o no realizar por sí mismas. En otros casos lo son para fijar las causas del fallecimiento, el tiempo de curación de unas lesiones, la valoración de secuelas, etc. Ello, claro está, también incide en el campo de la criminología.

Dentro de ese amplio espectro de materias que abarca la medicina legal —como decía— resalta por su importancia y complejidad lo relativo a la psiquiatría forense, que es el objeto principal de este libro.

Conforme a esta disciplina, partiendo de la clasificación que hace de las enfermedades mentales y del diagnóstico del caso concreto, se puede llegar a conocer el grado de imputabilidad de una persona, atendidas sus facultades intelectivas y volitivas. Eso resultará esencial para la determinación de la pena y/o medida de seguridad a imponer. Mas, como en la práctica muchas veces no basta con establecer un certero diagnóstico del trastorno psiquiátrico

que alguien padece, a los peritos médicos –en los juicios, vistas y procedimientos en que intervienen– se les suele pedir que precisen además si quien está afectado por una determinada dolencia psíquica se vio influido por ella, y en qué medida, en el momento de ocurrir los hechos que se enjuician, pues puede darse el caso de tratarse de una enfermedad que en momentos de estabilidad no le afecte esencialmente.

Para analizar todo ello, en esta obra se describe lo relativo a la determinación de la capacidad civil, de la imputabilidad penal, y las características y consecuencias de los diferentes tipos de trastornos: neurocognitivos, psicóticos, de personalidad, disociativos, destructivos del control de impulsos, de conducta, de ansiedad, obsesivo-compulsivos, los relacionados con traumas y factores de estrés, depresivos y bipolares.

Recoge también este texto la importante cuestión práctica de las medidas de seguridad, las cuales están estrechamente relacionadas con la dolencia concreta que padezca el sujeto a quien se le han de aplicar. En ocasiones han de ser privativas de libertad, ya sea en centro psiquiátrico o de deshabitación a ciertas sustancias a las que se pueda ser adicto, o en centros educativos especiales. En otros casos resulta más aconsejable, a criterio médico, un tratamiento ambulatorio con los controles precisos, ya sea en centros médicos o en socio-sanitarios.

Vinculado con ese tema de las medidas de seguridad que se hayan de adoptar, se encuentra el del análisis que se ha de realizar sobre el riesgo de reincidencia de conductas violentas en general, en los delitos sexuales en particular, así como el de otros pacientes psiquiátricos.

También se trata de forma específica la problemática de la violencia de género, no sólo desde ese punto de vista del riesgo de la posible reiteración de conductas, sino igualmente desde la perspectiva de la valoración integral y del síndrome de mujer maltratada.

Conforme a todo lo anterior y teniendo en cuenta la enorme solvencia profesional –teórica y práctica– de sus autores y coordinadora, los lectores de esta obra podrán encontrar en ella la base para dar solución a las múltiples cuestiones que se plantean en estas materias.

JORGE RABASA DOLADO

Fiscal jefe provincial de Alicante

Profesor asociado de Derecho Civil de la Universidad de Alicante